

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 980/21

VISTO:

La propuesta de donación efectuada a esta Municipalidad por los titulares del dominio identificado con PII N° 09-35-00-095224/0004-1, inscripto al Tomo 243 Impar, Folio 282, N° 117.123, Año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se formaliza mediante Acta de fecha 10 de Diciembre de 2020 con Certificación de Firmas a esa fecha por Escribana Pública Mariana Beatriz Baroni, y se hace con destino a Calle Pública el Lote identificado como “N° 4”, según Plano N° 235.335 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Javier Jorge Stangaferro.

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación sin cargo efectuada a favor de la Municipalidad de San Carlos Centro de la fracción de terreno identificada como Lote “N° 4” con destino a Calle Pública (Calle 13 de Mayo) según Plano N° 235.335, que se integra formando parte de ésta. Dominio PII N° 09-35-00-095224/0004-1, Tomo 243 Impar, Folio 282, N° 117.123, Año 2005.

ARTICULO 2°: Aceptada la donación, el Municipio procederá a realizar la apertura de calle una vez que se presente el Plano de Mensura y Subdivisión debidamente aprobado y se firmen los respectivos convenios de obras complementarias.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 2021.-